



**MODIFICA SENTIDO DE TRANSITO EN PLAYA
COLCURA POR TEMPORADA ESTIVAL, DESDE EL 12
DE ENERO HASTA DOMINGO 4 DE MARZO 2018.**

DECRETO N° 89

LOTA, 9 de ENERO de 2018.

VISTOS:

a) Reunión sostenida hoy 9 de enero de 2018, de funcionarios municipales para tratar situación de playa Colcura en temporada estival;

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- MODIFICASE el sentido de tránsito en el Sector Playa Colcura con ocasión de la temporada estival.

a) Se prohíbe el ingreso por calle Marihueño (costanera) de todo tipo de vehículos motorizados.

b) Los vehículos deberán obligadamente virar en cruce Ferroviario, a calle Andalicán para acceder por calle Los Albatros a Calle Marigüeño. Vehículos particulares podrán utilizar otras vías alternativas siempre por calle Andalicán.

c) Calle Marigüeño entre Cruce Ferroviario y calle Los Albatros tendrá solo un sentido de Norte a Sur.

d) Quedan exceptos de lo anterior los vehículos de emergencia y policiales.

2. INFORMASE a empresas de locomoción colectiva de los nuevos sentidos de tránsito para su cumplimiento y a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

3. Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC. PLAYA COLCURA



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE SUBROGANTE